

DECRETO ALCALDICIO N° 904 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. El Ord. N° 118/2015 de fecha 30 de marzo del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldía.
7. Convenio "Centro de salud Mental comunitaria"
8. Certificado de ADMINISTRACION DE FONDOS N° 645 de fecha 22 de abril del año 2015.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

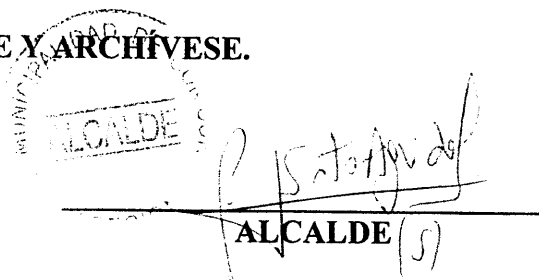
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el **CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**, a partir del 15 de enero al 31 de marzo del año 2015, en el Cosam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	CONVENIO
María Gutiérrez P.	Psiquiatra	5 hrs.-	Cosam

- 2.- Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 114-05-07, ADMINISTRACION DE FONDOS, CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE CONTROL
- > ALCALDÍA

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ALCALDE
K. REGION
10B
alcaldese
Antonio
Pisot
Alcalde / A
22/04/15

CERTIFICADO N° 645 /2015

MANUEL EDUARDO CANTARERO DÍAZ, Director Departamento de Salud, certifica que la contratación de la Dra. María Soledad Gutiérrez Pedreros, de efectuó por convenio COSAM cuenta N° 114-05-07 Administración de Fondos, por lo tanto existen los dineros y se está contratando con efecto retroactivo de acuerdo al Artículo 52, ley 19.880, puesto que prestó servicio y no se canceló hasta el ingreso de los dineros.

MANUEL EDUARDO CANTARERO DÍAZ
DIRECTOR DESAM

Concón, 22 de Abril de 2015

MCD/mcd